



VISTOS: El Memorándum N° 000344-2025-INDECI/DD SAN MARTIN, de fecha 10 de junio del 2025, de la Dirección Desconcentrada del INDECI-San Martín, el Memorándum N° 003841-2025-INDECI/OAD, de fecha 11 de junio del 2025, del Jefe de la Oficina de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 11 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° D000038-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 28 de marzo del 2022, se asignó, con eficacia anticipada, a partir del 22 de marzo de 2022 al señor Mario Jesús Figueroa Rodoreda, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI- San Martín;

Que, mediante el Memorándum N° 000344-2025-INDECI/DD SAN MARTIN, de fecha 10 de junio del 2025, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín, solicita el goce de sus vacaciones, comunicando que estas serán desde el 12 hasta el 15 de junio del presente año; y, propone encargar, en su ausencia, a la señora Erlith Chávez Tuanama, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 003841-2025-INDECI/OAD, de fecha 11 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 11 de junio del 2025, donde se precisan los días del goce de vacaciones del señor Mario Jesús Figueroa Rodoreda, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que *“el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00071-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 2 de junio de 2025, se delegó en el funcionario a cargo de la Gerencia General del INDECI la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín, desde el 12 hasta el 15 de junio del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **ERLITH CHÁVEZ TUANAMA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín, en adición a sus funciones; desde el 12 hasta el 15 de junio de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia General remita copia a los interesados, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

Cri. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Gerente General
Instituto Nacional de Defensa Civil